

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30  
Trimestre . . . . . 20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 2.282

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Abastos**

**PRECIO DEL ARROZ**

Con arreglo a las instrucciones recibidas de la Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimiento y Transportes, el precio del kilo de arroz se ha fijado en la plaza de Vinaroz, en

0,80 pesetas para el detallista, y 0,85 pesetas para el público.

Por lo tanto, en esta provincia el precio al público será el indicado de 0,85 pesetas kilo, incrementado con los gastos de acarreo, transportes, carga y descarga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.283

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Abastos**

**CIRCULAR**

Todos los Alcaldes de esta provincia, de las cabezas de partido judicial, remitirán a esta Junta provincial de Abastos, en el pla-

zo de cinco días, a partir de la publicación de esta orden, relación de los precios de los artículos de primera necesidad que rijan en las respectivas localidades a fin de ser revisados y aprobados por esta Junta.

Valladolid, 15 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.284

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Abastos**

**Circular sobre el precio del estaño**

La Jefatura del Servicio Nacional del Comercio y Política Arancelaria, a propuesta del Comité Sindical de la Hojalata y del Estaño, ha resuelto se unifique el precio de venta del segundo de los citados artículos poniendo término a la diferencia considerable que venía rigiendo entre el de producción nacional y el de importación extranjera, con evidente daño para aquel que se veía desplazado del mercado por su mayor coste, reduciéndose así las explotaciones mineras que tanto importa intensificar, y que se fije mensualmente el precio unificado, en unión de la proporción del estaño nacional y el extranjero que resulten consumidos y del precio del segundo en las plazas reguladoras de su cotización. El fijado para el presente mes de Junio es de 14 pesetas pago conta-

do por kilogramo de metal para las ventas directas a las entidades o servicios del Estado y para los grandes consumidores (Asociaciones conserveras o transformadoras, etc.) y almacenistas, quedando estos últimos autorizados para recargarlo en sus ventas a los pequeños consumidores y detallistas en el 10 por 100 del de compra y los detallistas a su vez en el 10 por 100 del de venta, o sea que los precios efectivos serán de 15,40 y 17,11, respectivamente, mediante la siguiente fórmula:

**ALMACENISTAS**

Precio de compra . . . . .	14,00
10 por 100 de margen sobre el de compra . . . . .	1,40
<b>Total . . . . .</b>	<b>15,40</b>

**DETALLISTAS**

Precio de compra . . . . .	15,40
10 por 100 de margen sobre el de venta . . . . .	1,71
<b>Total . . . . .</b>	<b>17,11</b>

Estos precios se entienden libres de gastos de transporte y acarreo, que serán de cuenta del comprador y podrán ser cargados en factura.

Lo que se hace público de orden de dicha Jefatura Nacional para conocimiento de todas las autoridades locales de esta provincia, así como del comercio, industria y entidades a que afecta el precio de tasa del estaño.

Valladolid, 15 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.294

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Beneficencia**

**CIRCULAR**

Establecido en todos los pueblos de la provincia a partir del próximo mes de Julio, el nuevo sistema de fichas para llevar a cabo las recaudaciones por el «Día del Plato Unico» y «Día sin Postre», queda terminantemente prohibido utilizar talones en dichas recaudaciones siendo responsables los Alcaldes de cualquier infracción debiendo enviar a esta Junta provincial de Beneficencia, en el plazo de diez días, todos los talonarios que obren en poder de las Corporaciones municipales.

Al propio tiempo se interesa de dichos señores Alcaldes, formen una relación nominativa de las fichas suscritas, consignando en ella el número de la ficha, nombre del contribuyente, cuota semanal que satisface por el «Plato Unico» y la correspondiente al «Día sin Postre», haciendo constar al final de la citada relación, el número de fichas obrantes en poder de la Alcaldía para la debida comprobación en su día. Dicha lista deberá ser remitida a esta Junta antes del día 30 del mes en curso.

Valladolid, 15 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## COMISIÓN GESTORA

Aprobado por la Comisión Gestora un expediente de habilitación y suplementos de crédito por ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con treinta céntimos, se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan admitirse reclamaciones ante la Comisión Gestora, que las admitirá o rechazará conforme a lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales, a tenor de lo establecido en el artículo 205 del Estatuto provincial.

El resumen de las operaciones propuestas es el que se detalla por capítulos y artículos en el estado siguiente:

Artículo . . . . .	CONCEPTO	Habilitación — Pesetas	Suplementos — Pesetas	Artículo — Pesetas	Capítulo — Pesetas
	<b>CAPÍTULO I</b> OBLIGACIONES GENERALES				
3.º	Deudas . . . . .	5.739,30	»	5.739,30	5.739,30
	<b>CAPÍTULO VI</b> PERSONAL Y MATERIAL				
2.º	De los Establecimientos provinciales . . . . .	»	5.400,00	5.400,00	5.700,00
4.º	Gastos generales de la Corporación . . . . .	»	300,00	300,00	
	<b>CAPÍTULO VIII</b> BENEFICENCIA				
1.º	Atenciones generales . . . . .	10.000,00	»	10.000,00	131.500,00
3.º	Hospitalización de enfermos . . . . .	»	94.250,00	94.250,00	
4.º	Residencia provincial . . . . .	»	2.500,00	2.500,00	
5.º	Dementes . . . . .	»	24.750,00	24.750,00	
	<b>CAPÍTULO IX</b> ASISTENCIA SOCIAL				
2.º	Otras instituciones de carácter social . . . . .	»	24.000,00	24.000,00	24.000,00
	<b>CAPÍTULO XI</b> OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES				
10	Reparación y conservación de edificios . . . . .	»	21.000,00	21.000,00	21.000,00
	<b>CAPÍTULO XV</b> CRÉDITO PROVINCIAL				
Único	Operaciones de crédito provincial . . . . .	»	6.500,00	6.500,00	6.500,00
	<b>TOTALES.</b> . . . .	<b>15.739,30</b>	<b>178.700,00</b>	<b>»</b>	<b>194.439,30</b>

Valladolid, 13 de Junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, *Eladio Ciancas*.

Núm. 2.293  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Comisión Gestora**  
**Ordenación de pagos**

A las doce de la mañana del día 27 de los actuales tendrá lugar en esta Corporación el sorteo ordinario para la amortización de 132 Obligaciones de la Deuda provincial de 1928.

A partir del día 1 de Julio del corriente año se procederá por la oficina de Intervención al pago de los cupones vencimiento 30 de Junio y 1 de Julio de 1938 de las Deudas provinciales emisión 1915 y 1928, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas.

Valladolid, 14 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal. — El Presidente, *Eladio Ciancas*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.289  
**Amusquillo**

Durante los días 24 y 25, del corriente mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del segundo trimestre de los repartimientos de utilidades y pastos y terrenos de este término correspondiente al año actual,

por el recaudador don Longinos Mérida Escudero, o sus auxiliares.

Durante dichos días en este Ayuntamiento y hasta el día 10 de Julio próximo en el domicilio del recaudador, podrán satisfacer sus cuotas en período voluntario; pasado dicho plazo incurrirán los morosos en los apremios previstos en el Estatuto de recaudación.

Los que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Amusquillo, 15 de Junio de 1938. — El Alcalde, Lucinio Burgueno.

Num. 2.266

#### Peñafilel

Don Pedro Arranz Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1938, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

#### Parte real

D. Ismael Alvarez Morales.  
D.<sup>a</sup> Leocadia Delgado Rodríguez.  
D. Mariano Escribano Alvarez.  
D. Félix Bueno Díez.  
D. Marcelino Monedo Villamar.  
D. Venancio Zarza Velasco.

#### Parte personal

##### Parroquia de San Miguel

D. Angel Escribano Alvarez.  
D. J. Gualberto Burgueno Velasco.  
D. Victoriano Esteban Alonso.

##### Parroquia de San Cristóbal

D. Cristóbal de Frutos Cano.  
D. Alejandro Redondo Gil.  
D. Eulogio Jorge Redondo.

##### Parroquia de San Justo y Pastor

D. Andrés Martín.  
D. Máximo Arranz Mínguez.  
D. Cecilio Arranz Sanz.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real orden de 7 de Ene-

ro de 1924; advirtiendo que, las reclamaciones, deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Peñafiel, 10 de Junio de 1938.  
Pedro Arranz.

Núm. 2.290

### Villabrágima

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Villabrágima, 15 de Junio de 1938. — El Presidente, Luciano Martínez.

Núm. 2.287

### Villaco

Durante los días 24 y 25, del corriente mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del segundo trimestre de los repartimientos de utilidades y pastos de este término correspondiente al año actual, por el recaudador nombrado don Tirso de la Fuente Beltrán, o sus auxiliares.

Durante dichos días en este Ayuntamiento y hasta el día 10 de Julio próximo en el domicilio del recaudador, podrán satisfacer sus cuotas en período voluntario; pasado dicho plazo incurrirán los morosos en los apremios previstos en el Estatuto de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Villaco, 15 de Junio de 1938.  
El Alcalde, Salvador Ruiz.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.005

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de

contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1933 al 1937 y pueblo de Encinas de Esqueva, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Juana Almazán Cabezón. — Débito, 2,81 pesetas.

Una parte de tierra y otra de erial al pago de Pozuelos; linda al Norte, Moisés Burgoa; Este, término de Guzmán; Sur, Leónides Caballero, y Oeste, raya Vieja. Hace la parte de cereal 13 áreas y 6 centiáreas y la parte de erial hace 10 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Nicéforo Alonso Calvo. — Débito, 53,45 pesetas.

Una tierra al pago de Encina Ventosa; linda al Norte, Julián Alonso; Este, camino de Encinas a Peñafiel; Sur, Margarita Sanz, y Oeste, carretera de Encinas a Pesquera. Hace una hectárea, 29 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, don Segundo Alonso Calvo. — Débito, 103,82 pesetas.

Una viña al pago de prado del Pino; linda al Norte, Francisco Alonso; Este, Jerónimo Sanz; Sur, Dorotea Treviño, y Oeste, Primitiva Sanz. Hace 5 áreas y 24 centiáreas.

Una tierra al pago de Amporquera; linda al Norte, Martín del Val; Este, Eduardo Martín; Sur, camino del Collado, y Oeste, Eutimio Escudero. Hace 38 áreas y 52 centiáreas.

Una parte de viña y otra de tierra al pago de Olmo Grande; linda al Norte, Pedro Calvo y Florentino Mínguez; Este, Eufemia Cabezón y Emilio Cabezón; Sur, camino del Colado, y Oeste, Florentino González. Hace la parte de viña 23 áreas y 12 centiáreas y la parte de tierra 2 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, don Mariano Alonso de la Iglesia. — Débito, 8,93 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Juan Cabrito; Este, término de Guzmán; Sur, Fermina Gaona, y Oeste, Clarico Ortega. Hace 32 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, don Rafael Alonso Martín. — Débito, 146,30 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeca-

rrros; linda al Norte, Crescencio Treviño y Emiliana Duque; Este, Julián Alonso y Ayuntamiento; Sur, Pilar Martín y Ayuntamiento, y Oeste, Julia Treviño. Hace una hectárea, 41 áreas y 77 centiáreas.

Deudoras, doña Justina y doña Adelaida Arranz Granado. — Débito, 41,12 pesetas.

Una tierra al pago de Calero; linda al Norte, Manuel Rodríguez; Este, Domitila Mínguez; Sur, Manuel de la Fuente y Victoria Mínguez, y Oeste, Benito Fernández. Hace una hectárea, 86 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Pedro Arranz Granado. — Débito, 12,77 pesetas.

Una tierra al pago de Calero; linda al Norte, senda de Pedrosilla; Este, Benito Fernández; Sur, Hilario Martínez, y Oeste, Hilario Martínez y Ayuntamiento. Hace 46 áreas y 72 centiáreas.

Deudora, doña Anselma Arranz Diez. — Débito, 11,04 pesetas.

Una tierra al pago de Valfrío; linda al Norte, Dorotea Treviño, y Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento. Hace 31 áreas y 16 centiáreas.

Deudor, don Pedro Bengoechea Casado. — Débito, 33,76 pesetas.

Una tierra al pago de Andepeña; linda al Norte, Heliodoro González; Este, Valentín Treviño; Sur, Pedro Bengoechea, y Oeste, Ayuntamiento. Hace 95 áreas y 22 centiáreas.

Deudor, don Luis Burgoa Espino. — Débito, 2,81 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda Norte, Abraham de las Heras; Este, término de Guzmán; Sur, Valeriano Gaona, y Oeste, raya Vieja. Hace 15 áreas y 67 centiáreas.

Deudor, don Moisés Burgoa Espino. — Débito, 18,17 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Juana González; Este, término de Guzmán; Sur, Miguel Gómez, y Oeste, Clarico Ortega y Domitila Mínguez. Hace 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Leónides Caballero Cabezón. — Débito, 4,25 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, Juana Almazán; Este, término de Guzmán; Sur, Juan Cabrito, y Oeste, raya Vieja. Hace 23 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Basilia Cabrito Martín. — Débito, 17,93 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Benito Portillo; Este, término de Guzmán; Sur, Rogelia Tovar, y Oeste, Pi-

lar Martín y Gabriel Alonso. Hace 65 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Juan Cabrito Martín. — Débito, 19,89 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Marino Espino; Este, término de Guzmán; Sur, Juana González, y Oeste, Mariano de la Cruz. Hace 32 áreas y 57 centiáreas.

Deudora, doña Evelia de la Cal Antón. — Débito, 10,37 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Máximo Martín; Este, término de Guzmán; Sur, herederos de Fermín Gaona, y Oeste, Abraham de las Heras. Hace 38 áreas.

Deudora, doña Vicenta Calvo Sanz. — Débito, 45,12 pesetas.

Una tierra al pago de Averigualo; linda al Norte, Florencio Escudero; Este, Evencio Fernández; Sur, carretera de Valladolid a Roa, y Oeste, Ayuntamiento. Hace 73 áreas y 28 centiáreas.

Deudores, herederos de don Eleuterio Calzada, hoy de don Mauro Escudero. — Débito, 1,60 pesetas.

Una tierra al pago de Girón; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, camino de Encinas a Cevico, y Sur y Oeste, Ayuntamiento. Hace 63 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Hermenegildo Casado Cierzo. — Débito, 11,16 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Nemesio Gil; Este, término de Guzmán; Sur, Camilo de la Cruz, y Oeste, Pilar Martín. Hace 40 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Cándido de la Cruz. — Débito, 6,69 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, Hermenegildo Casado; Este, término de Guzmán; Sur, Juan Cabrito, y Oeste, Clarico Ortega. Hace 24 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Mariano de la Cruz. — Débito, 17,88 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonate; linda al Norte, herederos de Gregorio Martín y Marcelino Gómez; Este, Rafael Alonso; Sur, Niceto Sanz, y Oeste, carretera de Valladolid a Roa. Hace 65 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Saturnino Duque Burgueño. — Débito, 114,56 pesetas.

Una tierra al pago de Olmo Grande; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, José Duque; Sur, senda de Pasporrero, y Oeste, Isidoro Muñoz. Hace 2 hectáreas, 37 áreas y 63 centiáreas.

Deudores, herederos de don Alejandro Espino. — Débito, 3,76 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, Benito Porti-

llo; Este, término de Guzmán; Sur, Abraham de las Heras, y Oeste, raya Vieja. Hace 20 áreas y 89 centiáreas.

Deudor, don Vicente Espino. Débito, 13,44 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, desconocido; Este, término de Guzmán; Sur, Mariano Espino, y Oeste, Domitila Mínguez. Hace 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Mariano Espino. Débito, 13,12 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, Vicente Espino; Este, término de Guzmán; Sur, Juan Cabrito y Mariano de la Cruz, y Oeste, Cleoncio Martín y Lucidio Martín. Hace 40 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Angel Fernández Gil. —Débito, 28,92 pesetas.

Una tierra al pago de Míngomoro; linda al Norte, camino de las Carretas; Este, Florentino González y Julio Alonso; Sur, Heliodoro González, y Oeste, Crescencio Treviño. Hace 97 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Tomás Fernández Molinos. —Débito, 6,89 pesetas.

Una tierra al pago de senda las Brujas; linda al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y Dorotea Treviño. Hace 14 áreas y 97 centiáreas.

Deudora, doña Escolástica Gaona Gil. — Débito, 5,73 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, Mariano Espino; Este, término de Guzmán; Sur, Moisés Burgoa, y Oeste, raya Vieja. Hace 31 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Julio Gaona Gil. Débito, 1,44 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, Benigno Gaona; Este, término de Guzmán; Sur, senda de Castrillo a Villaescusa, y Oeste, raya Vieja. Hace 7 áreas y 83 centiáreas.

Deudor, don Valeriano Gaona Portillo. —Débito, 2,88 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, Luis Burgoa; Este, término de Guzmán; Sur, Marcelino Niño, y Oeste, raya Vieja. Hace 15 áreas y 67 centiáreas.

Deudores, herederos de don Fermín Gaona Rodríguez. —Débito, 10,74 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, Abraham de las Heras y Evelia de la Cal; Este, término de Guzmán, y Sur y Oeste, carretera de Valladolid a Roa. Hace 32 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, don Nemesio Gil Rodríguez. —Débito, 11,20 pesetas.

Una tierra al pago de Tras-

monte; linda al Norte, Fabián Esteban; Este, término de Guzmán; Sur, Hermenegido Casado, y Oeste, Pilar Martín. Hace 40 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Benigno Gaona Rodríguez. —Débito, 1,97 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, León Rodríguez; Este, término de Guzmán; Sur, Julio Gaona, y Oeste, raya Vieja. Hace 10 áreas y 45 centiáreas.

Deudora, doña Juana González. Débito, 20,17 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, Mariano de la Cruz y Juan Cabrito; Este, término de Guzmán; Sur, Máximo Martín y Mauricio Casado, y Oeste, Cleoncio Martín. Hace 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudores, herederos de don Pablo Liaño Calvo. —Débito, pesetas 19,38.

Una tierra al pago de Cabezo Alto; linda al Norte, Angela Sanz; Este, Luis Plaza; Sur, herederos de Pablo Liaño, y Oeste, camino de Encinas a Peñafiel. Hace 39 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Olegario Liaño Sanz. —Débito, 48,41 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente el Hombro; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, herederos de Lorenzo Sanz; Sur, herederos de Gregorio Treviño y Domitila Mínguez, y Oeste, Eufemia Cabezón. Hace una hectárea, 45 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, don Máximo Martín Burgoa. —Débito, 11,24 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, Mauricio Casado y Juana González; Este, término de Guzmán; Sur, Evelia de la Cal y Abraham de las Heras, y Oeste, Lucidio Martín. Hace 40 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Félix Merino. — Débito, 2,97 pesetas.

Una tierra al pago de Valdealar; linda al Norte, desconocido; Este, Manuel Rodríguez; Sur, Damián Calvo, y Oeste, término de Canillas y finca desconocida. Hace 34 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Anselmo Muñoz Simón. —Débito, 49,20 pesetas.

Una tierra al pago de Míngomoro; linda al Norte, Francisco Sanz y Arcadio Esteban; Este, Ayuntamiento; Sur, camino de las Carretas; y Oeste, Eloy Calvo. Hace una hectárea, 95 áreas y 54 centiáreas.

Deudora, doña María Obispo Esteban. —Débito, 34,13 pesetas.

Una tierra al pago de Valdehiguera; linda al Norte, Anselmo Picado; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Albano Rodríguez. Hace 77 áreas y 5 centiáreas.

Deudor, don Benito Portillo Tovar. —Débito, 13,25 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, Mariano Espino; Este, término de Guzmán; Sur, Basilia Cabrito, y Oeste, Gabriel Alonso y Jacinto Almazán. Hace 32 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, don Albano Rodríguez Calvo. —Débito, 71,54 pesetas.

Una viña al pago de prado del Pino; linda al Norte, Ayuntamiento y Juan Alonso; Este, Angel Molinos; Sur, Juan Alonso, y Oeste, Valentina Martín. Hace 12 áreas y 44 centiáreas.

Una tierra al pago de Valdehiguera; linda al Norte, Francisca Martín; Este, María Obispo; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, herederos de Mariano Vitores y Francisco Sanz. Hace 92 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don León Rodríguez Vallejero. —Débito, 4,25 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelos; linda al Norte, Marcelino Niño; Este, término de Guzmán; Sur, Benigno Gaona, y Oeste, raya Vieja. Hace 23 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Celsa Sanz Cilleruelo. —Débito, 24,89 pesetas.

Una tierra al pago de Arvejera; linda al Norte, Miguel Valdivieso; Este, Argeo Esteban; Sur, Gabriel Alonso, y Oeste, Claudio Hortelano. Hace 79 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Francisco Sanz Martín. —Débito, 137,90 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente del Sol; linda al Norte, senda de Pozuelos; Este, Julia Escudero; Sur, Julia Escudero y Ayuntamiento, y Oeste, Tirso Fernández. Hace una hectárea, 9 áreas y 82 centiáreas.

Otra tierra al pago de Míngomoro; linda al Norte, Teófilo Martín; Este, Jacinto Almazán; Sur, Gabriel Alonso, y Oeste, Jacinto Almazán. Hace una hectárea, 23 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Julián Sanz Zumel. —Débito, 19,57 pesetas.

Una tierra al pago de Carboneras; linda al Norte, Lucía Picado; Este, Lucía Picado; Sur, Rafael Alonso, y Oeste, Toribio Sanz. Hace 51 áreas y 8 centiáreas.

Deudores, herederos de don Lorenzo Sanz Zumel. — Débito, 30,24 pesetas.

Una tierra al pago de Míngomoro; linda al Norte, Felisa Sanz; Este, Julia Treviño; Sur, Felisa Sanz, y Oeste, Martín del Val. Hace una hectárea, 9 áreas y 82 centiáreas.

Deudor, don Primo Tordable. Débito, 52,68 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente-

oso; linda al Norte, Juana Díez; Este, Ayuntamiento y Fulgencio Martín; Sur, cañada Fuenteoso y Gabriel Niño, y Oeste, herederos de Vicente Sanz. Hace una hectárea, 57 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, don Rogelio Tovar. — Débito, 11,20 pesetas.

Una tierra al pago de Trasmonte; linda al Norte, Basilia Cabrito; Este, término de Guzmán; Sur, Fabián Esteban, y Oeste, Pilar Martínez. Hace 40 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Julián Treviño Camarero. —Débito, 19,97 pesetas.

Una tierra al pago de Corva; linda al Norte, Angela Sanz; Este, camino de Valderromán; Sur, Francisco Alonso, y Oeste, herederos de Gregorio Treviño. Hace una hectárea, 10 áreas y 79 centiáreas.

Deudores, herederos de don Pedro Treviño Picón. — Débito, 2,16 pesetas.

Una tierra erial al pago de Padilla; linda al Norte, Florentino Mínguez; Este, Pilar Martín; Sur, camino Valdetorres, y Oeste, Gabriel Alonso y Baltasar Esteban. Hace 54 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Jaime Treviño. — Débito, 79,96 pesetas.

Una tierra al pago de las Navas; linda al Norte, carretera de Encinas a Pesquera; Este, Anselmo Arranz y Cleoncio Martín; Sur, Luis Plaza y Fidencio Alonso, y Oeste, Pedro Calvo y María Cruz del Val. Hace 2 hectáreas, 90 áreas y 67 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; aperebiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Encinas de Esgueva, 16 de Mayo de 1938. — Ursicino Moro.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial